



MENDOZA, **05 FEB 2021**

VISTO:

El EXP-CUY N° 051/2021, en el que la Secretaría Académica y Secretaría de Posgrado, elevan a consideración, la propuesta de modificación de la regularización de las prestaciones protéticas de los Laboratorios Dentales que se realizan en esta Casa de Estudios, a través de los diferentes Servicios, en el Sector Clínicas y en el Postgrado de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el proyecto presentado por las Secretarías de referencia;

Que en un marco de pandemia se hace necesario modificar la Reglamentación vigente (Resolución N° 101/2011 C.D.) a fin de agilizar los tiempos y acortar los trámites; en función de:

- la posibilidad de disponer de tiempos para los distintos pasos que se llevaban a cabo y que en muchos casos requerían de instancias de reuniones presenciales;
- la situación económico financiera y las actividades administrativas por lo que, se busca aumentar la oferta de profesionales disponibles y por ende las opciones de presupuestos

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la modificación de la reglamentación de regularización de las prestaciones protéticas que realizan los Laboratorios Dentales para los Servicios de la Facultad, los alumnos del Ciclo de Formación Profesional y alumnos de Posgrado de esta Casa de Estudios, cuyo detalle obra en ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Derogar los términos de la Resolución N° 101/2011 C.D. y toda aquella reglamentación que se oponga a la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **006**
AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA



ANEXO I (Resolución N° 006/2021 DAR)

**REGULARIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES PROTÉTICAS DE LOS
LABORATORIOS DENTALES**

- 1- El estudiante podrá elegir el Técnico en Prótesis Dental que considere es más adecuado
- 2- El estudiante podrá acordar directamente con el Técnico en Prótesis Dental, el costo de cada trabajo a realizar.
- 3- El estudiante estará a cargo del pago de los honorarios pactados con el laboratorio y/o Técnico en Prótesis Dental actuante
- 4- El Técnico en Prótesis Dental actuante deberá poseer **matrícula habilitante** vigente.
- 5- El Técnico en Prótesis Dental actuante deberá entregar al estudiante una copia de su matrícula.
- 6- El docente a cargo deberá constatar el cumplimiento del punto 3 antes de empezar con la construcción de la prótesis dental, con el fin de que sea autorizado el comienzo del caso clínico.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Patricia DI NASSO
DECANA